1- GENERAL

OPERACIONES AGROPORTUARIAS S.A., a partir de ahora **Operagro**, presta servicios conforme a las siguientes condiciones generales de servicio, salvo excepción escrita, si no resultaran de aplicación por estar en contradicción con:

- contratos administrativos celebrados con administraciones u organismos públicos o
- normas imperativas e indisponibles de la ley local

Las presentes condiciones generales de servicio están disponibles en la página web www.operagro.com para ser vistas por quien lo requiera. Y se comunican en FO-62 Presupuesto, y al enviar vía correo electrónico las nominaciones a clientes, se referencian las mismas.

Operagro podrá prestar sus servicios a personas físicas o jurídicas, administraciones u organismos públicos que así lo hayan solicitado (en lo sucesivo el "cliente").

Salvo que la empresa haya recibido previamente instrucciones en contrario del cliente, ninguna otra persona física o jurídica distinta de éste, tendrá derecho a dar instrucciones, en particular sobre el alcance u objeto de lo servicios a prestar o con relación a la entrega de los correspondientes informes o certificados de inspección.

Operagro podrá entregar informes y/o certificados de inspección a un tercero cuando así haya sido autorizado por el cliente o, a su sola discreción, cuando dicha entrega esté relacionada implícitamente con usos comerciales, usos generales o prácticas generalmente admitidas.

2- PRESTACIÓN DE SERVICIO

Operagro se dedica a las actividades de inspección y certificación Llevando adelante las siguientes actividades:

- Inspección de aptitud del medio de transporte previa a la operación de carga.
- Control de peso, calidad y condición.
- Toma de muestras representativas del producto a controlar durante el transcurso de la carga/descarga.
- Inspección visual del producto durante la operación de carga/descarga.
- Verificación del proceso de pesaje durante la operación de carga/descarga.
- Determinación de conformidad de los resultados de ensayos realizados en laboratorios de terceros de las muestras representativas del producto a controlar.

Operagro ofrecerá servicios conforme a:

- Las instrucciones especificadas por el cliente y confirmadas por **Operagro**;
- Procedimientos e instructivos propios;
- Costumbres comerciales, usos generales o prácticas que apliquen según el sector que se trate
- Cualquier método que se considere apropiado desde el punto de vista técnico, operativo y/o financiero;
- Requisitos IRAM/ISO 17020:2013;
- Código de superintendente GAFTA/ FOSFA según corresponda;
- Criterios generales y específicos del Organismo Argentino de Acreditación aplicables;
- SENASA u otras autoridades aplicables

Operagro emitirá informes y/o certificados de inspección cuya información proviene de los resultados de las inspecciones llevadas a cabo de conformidad con las instrucciones del cliente y/o de la evaluación de los resultados con base en estándares técnicos, usos comerciales o prácticas que pudieran resultar de aplicación, utilizando su opinión/juicio profesional.

Operagro no tendrá obligación alguna de referirse o informar los hechos o circunstancias que se salen de las instrucciones específicas recibidas.

Operagro tendrá derecho a delegar toda o parte de la prestación de los servicios establecidos en el contrato a un representante o subcontratista competente que cumpla con los requisitos establecidos por **Operagro** para la subcontratación de servicios, alineados a los requisitos de GAFTA/ FOSFA/ ISO 17020:2013. **Operagro** informará al cliente la intención de subcontratar cualquier parte de la tarea de inspección. La responsabilidad de evaluar la conformidad del producto inspeccionado con los requisitos seguirá siendo siempre de **Operagro**.

Operagro se compromete a garantizar la confidencialidad, imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus actividades de inspección.

Cuando **Operagro** deba por ley divulgar información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, el cliente o la persona correspondiente, será notificado acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

Operagro se compromete a tratar toda la información relativa al trabajo de inspección en absoluta confidencialidad. El contenido de los informes y/o certificados es considerado propiedad del cliente y será tratado como confidencial, excepto que sea requerida por autoridad sanitaria, organismo de acreditación, orden legal, el cual es notificado, o por autorización expresa del cliente.

La información sobre el cliente, obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo, una persona que realiza una queja, o de autoridades reglamentarias) se tratará como información confidencial.

En el caso que el cliente use algún informe de **Operagro**, en forma completa o parcial, de manera tal que involucre a la empresa en una disputa legal o que afecte la reputación de **Operagro** en forma adversa, **Operagro** tendrá el derecho de utilizar la información necesaria del cliente, incluyendo, pero no limitándose a: los datos, registros, instrucciones, muestras o documentos que estén bajo el control de **Operagro** que se relacione con el objetivo de ofrecer la defensa necesaria o para refutar dichas circunstancias.

El cliente acepta que **Operagro**, al suministrar sus servicios, no sustituye al cliente o a un tercero ni les exonera de sus obligaciones, ni asume, abrevia, se abroga o pretende exonerar de un deber del cliente frente a un tercero o de un tercero frente al cliente.

Todas las muestras serán conservadas por un plazo de 3 meses acorde al requisito de GAFTA 124, después de dicho período **Operagro** dejará de asumir responsabilidad por dichas muestras. Si el cliente requiere que las muestras se archiven por un plazo mayor de tiempo debe solicitarlo. En caso de que dicha conservación prolongada acarree algún costo adicional **Operagro** se lo informará al cliente para su aceptación.

En el caso que el cliente solicitara que las muestras sean entregadas a él luego del periodo de los 3 meses, los gastos de manipulación y transporte en que se pudiera incurrir como consecuencia de la devolución de las muestras correrán por cuenta del cliente.

3- OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El cliente debe:

- Enviar a **Operagro** las instrucciones necesarias y la información suficiente a tiempo para que pueda prestar los servicios solicitados de manera efectiva;
- Poner a disposición del personal de **Operagro** cualquier acceso necesario para que los servicios solicitados sean realizados de manera efectiva;
- Tomar las medidas necesarias para eliminar o solucionar cualquier tipo de impedimento o interrupción durante la prestación de los servicios solicitados;

- Verificar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad de las condiciones de trabajo, los sitios y las instalaciones durante la ejecución del servicio;
- Informar por adelantado sobre cualquier peligro o riesgo, real o potencial, asociado con los servicios a prestar (irradiación, materiales tóxicos, explosivos, contaminación ambiental, entre otros);

4- PAGOS Y HONORARIOS

Cuando el precio de los servicios a prestar no haya sido establecido de antemano entre **Operagro** y el cliente, los precios aplicables a los servicios serán los establecidos en las tarifas de la empresa (los cuales son susceptibles de modificación).

Serán de cuenta y cargo exclusivo del cliente los impuestos y tasas que pudieran derivarse de la prestación de los servicios.

Si **Operagro** no está en capacidad de prestar todos o parte de los servicios por una causa fuera del control razonable de **Operagro**, incluyendo la omisión por parte del cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones estipuladas "OBLIGACIONES DEL CLIENTE", **Operagro** tendrá derecho al pago de:

- Todos los gastos efectivos incurridos mediante la presentación de los correspondientes comprobantes;
- Un porcentaje de los honorarios/tarifa convenida igual a la proporción del servicio efectivamente realizado;

El cliente no tiene derecho a retener o diferir el pago de ninguna cantidad adeudada a **Operagro** ni por el concepto que fuere, incluidas: reclamaciones, litigios, reconvenciones o compensaciones que se pudieran alegar contra la compañía.

En los supuestos de impago o morosidad, **Operagro** podrá interponer las acciones que estime oportunas en defensa de sus intereses ante la jurisdicción que a su juicio pudiera resultar competente. Serán de cuenta del cliente todos los gastos inherentes al cobro de las cantidades adeudadas, en los que la compañía pudiera incurrir incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales.

En el supuesto de que durante la prestación de los servicios surja un imprevisto o haya de realizarse cualquier desembolso como consecuencia de cualquier gasto no previsto, **Operagro** hará lo posible por informar al cliente, si bien en cualquier caso, tendrá derecho y queda desde este mismo momento autorizada para cargar aquellas cantidades correspondientes a la retribución complementaria que sea precisa para cubrir el tiempo y gastos adicionales en que haya podido incurrir para ejecutar los servicios contratados.

5- RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Operagro se compromete a realizar los servicios contratados con el cuidado y las calificaciones necesarios, y acepta su responsabilidad únicamente en los casos en los que no se haya aplicado este cuidado o no se haya cumplido con dichas calificaciones.

Operagro no se hará responsable por la falta de ejecución en los servicios que surjan directamente de un evento que esté fuera del control razonable de la empresa o por motivos de fuerza mayor o incluyendo la omisión por parte del cliente en cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo las presentes "CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO".

La responsabilidad de **Operagro** respecto a cualquier reclamo por pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, sea cual fuera su origen, en relación con cualquier violación del contrato y/o cualquier incumplimiento de la aplicación del cuidado y aptitudes necesarios por parte de Operagro, no excederá en ninguna circunstancia una cantidad total equivalente a 250.000 (dos cientos cincuenta mil dólares americanos).

Operagro no tendrá responsabilidad alguna respecto a cualquier reclamación por daños indirectos o derivados incluidos la pérdida de ganancias y/o la pérdida de negocios futuros y/o pérdida de producción y/o la cancelación de contratos contraídos por el cliente.

Operagro no actúa como compañía de seguros ni garante, por lo que niega toda responsabilidad de esta índole. Los clientes que busquen una garantía contra pérdidas o daños deberán obtener un seguro adecuado para ello.

Operagro tiene a disposición de quien lo solicite en la página web www.operagro.com.ar el procedimiento de PR-05 Gestión de quejas y apelaciones.

6- LEY Y JURISDICCIÓN

Cualquier disputa en relación a la prestación de los servicios por parte de **Operagro** que no puedan ser amigablemente resueltos mediante negociaciones.

Toda controversia en relación a los servicios y en relación a cualquier materia que se encuentre cubierta estas condiciones de servicios será sometida a la jurisdicción exclusiva de la justicia de Buenos Aires y estará regido por la Ley Argentina.

7- VARIOS

Ninguna modificación, corrección o exención de cualquiera de estas condiciones generales de servicio tendrá efecto alguno de no ser hecha por escrito y firmada por la Gerencia de **Operagro.**